

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:

IMPORTADORA INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y RODAMIENTOS IMPORODAMIENTOS S.A.

En mi calidad de Comisario de **IMPORTADORA INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y RODAMIENTOS IMPORODAMIENTOS S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, me cumple de informarles que he examinado el balance general de la compañía cortado al 31 de diciembre del 2015 y el correspondientes estado de pérdidas y ganancias por el año terminado a esa fecha y he emitido el informe sobre estos estados financieros con fecha 10 de Marzo del 2016.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Resolucion No. 92-1-4-3-001 (Reglamento que estable los requisitos minimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar lo siguiente:

1. ASPECTO SOCIETARIO

I. Cumplimiento de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.-

Cumpli con la obligación determinada por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que: Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en mi opinión considere que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Finalmente cabe señalar que los libros de actas de Junta de Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales que rigen la materia.

II. De los Títulos de Acciones y los talonarios

Los títulos de acciones y los talonarios se encuentran en orden

2. POLITICAS CONTABLES Y DE INFORMACION

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por **IMPORTADORA INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y RODAMIENTOS IMPORODAMIENTOS S.A.** y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en

forma veraz, suficiente y razonable al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la ley de Compañía, Principios Contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador.

3. INDICES FINANCIEROS

La relación e índices de los estados financieros son confiables, además han sido elaborados condierando los principios contables.

4. SISTEMA DE CONTROL

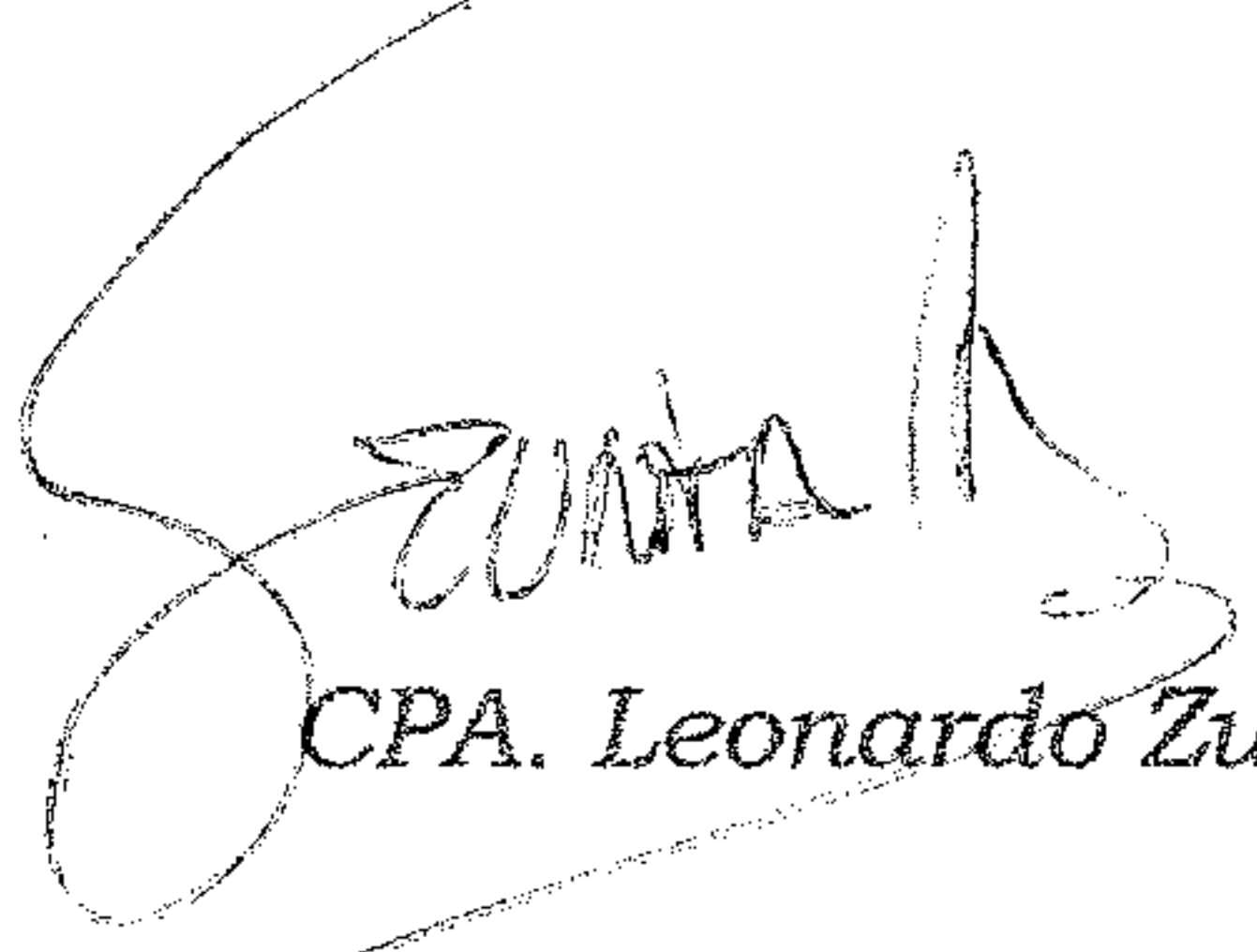
He revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, porteccion y conservacion de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parametros recomendados para este fin.

5. EVENTOS POSTERIORES

De acuerdo al Acta de Junta General de Accionista y celebrada el 2 de marzo del 2016, se menciona que la compañía procedera a la venta del vehiculo Marca Toyota propiedad de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y RODAMIENTOS IMPORODAMIENTOS S.A.** en el primer semestre del año, la misma que sera con la finalidad de poder adquirir un inmueble (oficina) para las actividades de la empresa.

En mi opinion, que esta basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situacion financiera de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y RODAMIENTOS IMPORODAMIENTOS S.A.** al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Perdidas y Ganancias por el año 2015, de conformidad con las regulaciones legales, principios contables y con aquellas normas y practicas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Este informe de Comisario es exclusivo para los Accionistas, Directores y Administradores de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y RODAMIENTOS IMPORODAMIENTOS S.A.**, así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.



CPA. Leonardo Zurita

Guayaquil, 17 de Marzo del 2016